

PROYECTO DE AULA DE ACOGIDA Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL EN LAS AULAS



IES SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS

CURSO 2026/2027

Amparo Fernández García, DNI 48424876D



ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTO LOCAL.....	3
2. MARCO LEGAL.....	3
3. OBJETIVOS	4
4. ALCANCE DEL PROYECTO.....	5
5. COMPETENCIAS CLAVE	7
6. METODOLOGÍA.....	9
7. TEMPORALIZACIÓN	11
8. RECURSOS	12
9. CONCLUSIÓN.....	14
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	15



1. JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTO LOCAL

La Necesidad del Aula de Acogida en Fortuna

El Aula de Acogida no es solo un espacio físico, sino un pilar fundamental para la integración educativa y social de los alumnos recién llegados a nuestro sistema, especialmente aquellos que desconocen el idioma español. En el municipio de Fortuna, como en muchas otras localidades de la Región de Murcia y de España, la llegada de familias inmigrantes, particularmente de origen marroquí, es una realidad demográfica que enriquece nuestra comunidad, pero que también presenta desafíos específicos en el ámbito educativo.

Estos alumnos, menores de edad, llegan a nuestras aulas con un bagaje cultural y lingüístico diferente, y el desconocimiento del español se convierte en la principal barrera para su pleno aprovechamiento académico y su adaptación. Sin un dominio básico del idioma, la participación en clase, la comprensión de los contenidos curriculares y la interacción con sus compañeros se ven seriamente comprometidas. Esto no solo afecta su rendimiento escolar, sino que también puede generar frustración, aislamiento y una baja autoestima, lo que a la larga dificulta su integración en el centro y en la sociedad.

La importancia del Aula de Acogida en Fortuna radica precisamente en su capacidad para ofrecer una respuesta especializada y personalizada a esta realidad. Es el primer punto de contacto lingüístico y cultural, donde estos alumnos pueden adquirir las herramientas comunicativas básicas que les permitirán acceder al currículo ordinario. Más allá de lo académico, el aula de acogida es un espacio seguro donde se sienten comprendidos, valorados y acompañados en un proceso de cambio vital, facilitando su adaptación emocional y social. Es una inversión en el futuro de estos estudiantes y, por extensión, en la cohesión y riqueza de nuestra comunidad.

2. MARCO LEGAL

En la Región de Murcia, la normativa que introdujo y regula las Aulas de Acogida (tanto para colegios como para institutos de Educación Secundaria Obligatoria) cuenta con un origen muy claro y un marco normativo actual bien estructurado.

La **Orden de 16 de diciembre de 2005**, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen y regulan las aulas de acogida en centros docentes sostenidos con fondos públicos de



la Región de Murcia, es la que crea y regula por primera vez estas aulas para alumnado extranjero con desconocimiento del español.

El sistema normativo actual que da soporte y regula estas aulas se compone de tres niveles complementarios:

- **La norma base de regulación:** Sigue siendo la citada **Orden de 16 de diciembre de 2005**. A pesar de los años transcurridos, es la orden matriz que continúa estructurando técnicamente los tres niveles de adscripción lingüística (Nivel I, II y III) y su funcionamiento general.
- **El marco general de atención a la diversidad:** Estas aulas se engloban dentro del **Decreto n.º 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**. Este decreto es la norma de rango superior vigente que ampara todas las medidas de inclusión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).
- **La autorización anual (Curso actual):** Dado que la apertura o continuidad de estas aulas en los institutos depende de la escolarización real de alumnado inmigrante cada año, la Consejería publica resoluciones periódicas. La habilitación específica para los centros públicos está dictada por la **Resolución 12/01/26 de la Dirección General de Atención a la Diversidad** por la que se autoriza la implantación y continuidad de las Aulas de Acogida en centros docentes públicos para el curso escolar correspondiente.

3. OBJETIVOS

Basándose en la **Orden de 16 de diciembre de 2005**, las Aulas de Acogida de la Región de Murcia tienen unas metas muy claras orientadas a la inclusión, y se estructuran de forma complementaria al currículo oficial de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

El objetivo general es **favorecer la inserción y la integración escolar y social** del alumnado extranjero con desconocimiento del idioma español. Este objetivo general se divide en tres metas específicas según el nivel de competencia del alumno:

- **Nivel I (Competencia lingüística general básica):** El objetivo es que el alumno adquiera un desenvolvimiento mínimo a **nivel oral** que le permita interpretar adecuadamente la vida del instituto y comunicarse con su entorno social directo.



- **Nivel II (Competencia lingüístico-comunicativa):** El objetivo es consolidar la comprensión y expresión (oral y escrita) para interactuar fluidamente en el ámbito del centro educativo.
- **Nivel III (Competencia lingüístico-académica):** El objetivo aquí ya es puramente académico: **el aprendizaje de las áreas del currículo adaptadas**. Sirve de puente definitivo para que el alumno se integre por completo en su grupo ordinario de la ESO.

Las Aulas de Acogida no son una "enseñanza paralela" o aislada, sino una medida organizativa de atención a la diversidad plenamente vinculada al currículo oficial de Secundaria.

El alumnado no pasa toda la jornada escolar en el Aula de Acogida, este es un punto clave para su desarrollo social y emocional. El tiempo se distribuye de manera que asisten al aula específica para aprender español, pero se incorporan a su grupo ordinario de la ESO en aquellas asignaturas con menor carga lingüística (como Educación Física, Música o Educación Plástica). Esto garantiza que no pierdan el contacto con el currículo de su grupo de referencia ni con sus compañeros.

El proceso de enseñanza dentro del Aula de Acogida se articula a través de adaptaciones curriculares de grupo o individuales. En los niveles avanzados (especialmente el Nivel III), los contenidos que se imparten en el Aula de Acogida están directamente ligados a las materias troncales de la ESO: Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Geografía e Historia, Biología y Geología / Física y Química. Sobre todo, en el uso e implementación de vocabulario más técnico para el desarrollo de los currículos de estas asignaturas en las que los alumnos pueden encontrar un mayor nivel de dificultad idiomática. El profesor del Aula de Acogida y el departamento de orientación flexibilizan el currículo oficial, priorizando los objetivos y contenidos mínimos y adaptando los criterios de evaluación a la realidad lingüística del alumno. Para concluir, el objetivo final de la adaptación curricular en el Aula de Acogida es la adscripción paulatina a todas las áreas ordinarias de la ESO. A medida que el alumno supera los niveles del aula, va abandonando este espacio de apoyo para cursar el currículo ordinario al 100% en su aula de referencia.

4. ALCANCE DEL PROYECTO



Para un municipio como **Fortuna**, la implantación o el fomento de un Aula de Acogida en su instituto de Educación Secundaria (IES) va muchísimo más allá de una simple medida administrativa o de dar unas clases de castellano.

Fortuna es un municipio rural/semiurbano con un sector agrícola e industrial dinámico que históricamente atrae flujos migratorios de diversas nacionalidades (norte de África, Europa del Este, Sudamérica, etc.). En este contexto, el impacto del Aula de Acogida se expande en tres ondas concéntricas: la comunidad educativa, el tejido social y la integración cultural.

1. Alcance para la comunidad educativa (El instituto)

- **Prevención del absentismo y el abandono escolar temprano:** El alumnado que llega a la ESO sin conocer el idioma se enfrenta a una frustración enorme que suele derivar en fracaso escolar o abandono. El Aula de Acogida actúa como un "paracaídas" que los mantiene enganchados al sistema educativo.
- **Alivio y apoyo al profesorado de materias ordinarias:** Para un profesor de Geografía o Matemáticas, gestionar un aula de 25-30 alumnos donde varios no entienden el idioma es un reto mayúsculo. El Aula de Acogida dota al centro de recursos especializados y rebaja la presión en las aulas ordinarias, permitiendo que el ritmo de las clases comunes no se ralentice.
- **Mejora del clima de convivencia:** Al dotar a los alumnos nuevos de herramientas para comunicarse, se reducen drásticamente los malentendidos, el aislamiento en los patios y los focos de conflicto por motivos de exclusión o incomprensión mutua.
- **Implicación de las familias extranjeras:** El Aula de Acogida suele ser la puerta de entrada de los padres migrantes al instituto. El tutor de esta aula se convierte en el enlace de confianza que traduce y explica cómo funciona el sistema educativo español, fomentando la relación que puede existir entre las familias y la comunidad educativa.

2. Alcance a nivel social (El municipio)

- **Cohesión social y prevención de "guetos" juveniles:** En pueblos de tamaño medio como Fortuna, si los jóvenes no se integran en el instituto, acaban creando grupos estancos y aislados en la calle. El instituto es el único espacio donde coinciden obligatoriamente todos los menores del pueblo; asegurar su integración ahí evita la fractura social en el municipio.



- **Autonomía para las familias en la vida diaria:** El aprendizaje rápido de los menores tiene un "efecto retorno" en sus casas. Muchas veces, estos alumnos de la ESO se convierten en los traductores y guías de sus padres para ir al centro de salud de Fortuna, realizar trámites en el Ayuntamiento o entender contratos.
- **Futuro laboral local más cualificado:** Al facilitar que estos alumnos terminen la ESO o accedan a Formación Profesional, el municipio gana ciudadanos cualificados que se incorporarán a la economía local (comercio, agricultura técnica, servicios, balneario/turismo), rompiendo el ciclo de la precariedad.

3. Alcance a nivel cultural

- **Normalización de la diversidad frente al prejuicio:** El fomento de estas aulas suele ir acompañado de jornadas culturales, semanas de la diversidad o proyectos de aprendizaje-servicio en el instituto. Esto transforma la percepción de la inmigración en el pueblo: deja de verse como una "carga" o un problema y pasa a verse como una realidad cotidiana y enriquecedora.
- **Interculturalidad bidireccional:** No se trata solo de que el alumno extranjero absorba la cultura murciana y las costumbres de Fortuna, sino de que el alumnado autóctono aprenda a mirar el mundo con más apertura, desarrollando competencias globales que serán vitales en su futuro.
- **Arraigo e identidad compartida:** Un joven que se siente acogido y apoyado en el instituto de su pueblo desarrolla un sentimiento de pertenencia a Fortuna. Al cabo de los años, no se sentirá un extranjero viviendo en Murcia, sino un vecino más de Fortuna con una riqueza cultural añadida.

Para Fortuna, consideramos que potenciar el Aula de Acogida no es un gasto en un recurso aislado, sino una **inversión estratégica**; asegurando que el instituto del pueblo sea un motor de movilidad social, un espacio de paz y el lugar donde se diseña la convivencia del municipio para las próximas décadas.

5. COMPETENCIAS CLAVE

Dentro del actual marco curricular de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en la Región de Murcia (regulado bajo el amparo de la LOMLOE), el trabajo en el Aula de Acogida no se limita a



enseñar gramática de forma aislada, sino que se enfoca directamente en el desarrollo de las **Competencias Clave**.

Aunque el alumnado tenga un desconocimiento total del idioma, el Aula de Acogida es el escenario ideal para empezar a activar y desarrollar estas competencias transversales, adaptando los descriptores operativos a su realidad lingüística.

1. Competencia en Comunicación Lingüística (CCL)

Es la competencia vehicular y el núcleo del Aula de Acogida. Al no conocer el idioma, todo el esfuerzo se centra en esta área, pero desde una perspectiva funcional:

- **En el aula:** Se desarrollan las macrodestrezas básicas (escuchar, hablar, leer y escribir). Se empieza por el "español de supervivencia" (Nivel I) y se avanza hacia el lenguaje académico (Nivel III).
- **Vinculación con la ESO:** Permite al alumno comprender las explicaciones de otras asignaturas, leer enunciados de exámenes y expresar sus conocimientos, siendo la llave para acceder al resto del currículo.

2. Competencia Plurilingüe (CP)

El desconocimiento del español no significa que el alumno parta de cero; llega con un bagaje lingüístico propio (su lengua materna) y, a veces, una tercera lengua, que en el caso de los alumnos árabes suele ser francés.

- **En el aula:** Se pone en valor su idioma de origen. Se utilizan estrategias de traducción, comparación de estructuras gramaticales y transferencia de conocimientos lingüísticos.
- **Vinculación con la ESO:** Ayuda al alumno a dar valor a su propia identidad cultural mientras adquiere el castellano, y facilita el aprendizaje de la lengua extranjera (inglés o francés) que curse en su grupo ordinario.

3. Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA)

Esta competencia es vital para el alumnado inmigrante, ya que se enfrenta a un choque emocional y cultural fuerte.

- **En el aula:** Se trabaja la **resiliencia**, la **gestión del error** y la **frustración** que genera no entender el entorno. Al ser un grupo reducido, se fomenta el autoconocimiento y la autonomía en el estudio a través de diccionarios visuales, glosarios, uso de las TICs y organizadores gráficos.



- **Vinculación con la ESO:** Capacita al alumno para que, de forma progresiva, sea capaz de estudiar de manera autónoma en su aula de referencia, perdiendo el miedo a participar.

4. Competencia Ciudadana (CC)

El instituto es el primer modelo de sociedad democrática y cívica que el alumno experimenta en la Región de Murcia.

- **En el aula:** Se enseñan las normas de convivencia del centro, los derechos y deberes, el respeto a la diversidad y la resolución pacífica de conflictos. Se analizan las costumbres locales de la Región y del municipio (como Fortuna) en comparación con las de sus países.
- **Vinculación con la ESO:** Facilita la integración pacífica del alumno en la dinámica social del instituto, los trabajos en equipo y la participación en las actividades del centro (delegados, juntas de evaluación, etc.).

5. Competencia Digital (CD)

El idioma no es una barrera infranqueable cuando se utilizan entornos virtuales de aprendizaje.

- **En el aula:** El uso de traductores online, aplicaciones de aprendizaje de idiomas (como Traductor de Google o similares), recursos interactivos de la Consejería de Educación (Educarm), propios o públicos en internet y el manejo de herramientas de comunicación (como el correo institucional o plataformas del centro).
- **Vinculación con la ESO:** Permite al alumno seguir el ritmo tecnológico de las clases ordinarias, donde el uso de aulas virtuales y dispositivos digitales es ya una constante en la educación secundaria actual.

6. Competencia en Conciencia y Expresión Culturales (CCEC)

- **En el aula:** El Aula de Acogida es un espacio de intercambio. El alumno aprende las manifestaciones culturales, literarias e históricas de Murcia y España, pero también tiene la oportunidad de expresar y exponer la riqueza de su propia cultura (música, gastronomía, tradiciones).
- **Vinculación con la ESO:** Conecta directamente con materias del currículo como Geografía e Historia, Música o Educación Plástica, Visual y Audiovisual, permitiendo al alumno destacar y aportar conocimientos que van más allá del dominio de la lengua castellana.



En resumen, el Aula de Acogida en la Región de Murcia, en concreto del centro IES Santa M^a de los Baños, no es un espacio de "espera" hasta que el alumno aprenda español, sino un **acelerador de competencias**. Utiliza la necesidad del idioma para desarrollar habilidades sociales, digitales, cívicas y de aprendizaje autónomo que permiten al alumno alcanzar el perfil de salida que exige la ESO.

6. METODOLOGÍA

Para que el paso por el Aula de Acogida sea un éxito, la metodología no puede ser académica tradicional (basada en rellenar fichas de gramática o memorizar listas de verbos). Debe ser una **metodología comunicativa, vivencial y profundamente ligada a la realidad diaria del centro**.

Las metodologías deben ser variadas, funcionales, prácticas y **sobre todo motivadoras; llenas de pequeños retos que los alumnos puedan superar y generar confianza en el desarrollo oral y escrito del idioma**.

1. El enfoque comunicativo y funcional (Task-Based Learning).

No se enseña el idioma para "saber" español, sino para "hacer" cosas con el español. La metodología se organiza en torno a **tareas o misiones de la vida real**.

- **Cómo se aplica:** En lugar de una unidad didáctica sobre "el vocabulario de los alimentos", la tarea práctica es *"Ir a la cantina del instituto a pedir el almuerzo"* o *"Diseñar una receta típica de su país para el periódico del centro"*.
- **Por qué motiva:** El alumno ve la utilidad inmediata de lo que aprende esa misma mañana en el patio o al salir del instituto.

2. Gamificación y aprendizaje basado en juegos (ABJ).

El juego es la herramienta más potente para rebajar el filtro afectivo (la ansiedad, la vergüenza o el miedo a equivocarse al hablar).

- **Cómo se aplica:** Uso de juegos de mesa adaptados (como el *Tabú*, *Story Cubes* para inventar historias, o juegos de rol donde simulan situaciones cotidianas). En el plano digital, el uso de plataformas interactivas como *Kahoot*, *Blooket* o *Wordwall* para repasar vocabulario de forma competitiva y lúdica.
- **Por qué motiva:** Transforma el esfuerzo del aprendizaje lingüístico en una experiencia divertida, aumentando la atención y la participación de los adolescentes.

4. El "Andamiaje" Visual y Textual (Scaffolding).



Para que las clases del currículo de la ESO no sean un muro infranqueable, el Aula de Acogida debe enseñar al alumno a "aprender a aprender" usando apoyos.

- **Cómo se aplica:** Uso masivo de organizadores gráficos, diccionarios visuales dinámicos creados por ellos mismos, mapas conceptuales y el uso de la técnica de "lectura fácil". En el Aula de Acogida se trabajan contenidos, pero de forma puramente visual y con palabras clave.
- **Por qué es funcional:** Da autonomía al alumno. Aprende que, aunque no entienda cada palabra de un texto, puede captar la idea principal usando las imágenes y la estructura.

5. El aprendizaje cooperativo y la tutoría entre iguales.

La lengua se aprende usándola con los demás. El aislamiento es el mayor enemigo del alumno inmigrante.

- **Cómo se aplica:** Coordinar con el resto del instituto la figura del "**Alumno Tutor**" o "**Compañero de Acogida**". Un alumno del grupo ordinario de la ESO acompaña al alumno extranjero durante los patios, las clases compartidas o en actividades concretas para ayudarle con el idioma de joven a joven. Dentro del Aula de Acogida, se fomenta que los alumnos que llevan unos meses más (Nivel II o III) ayuden a los recién llegados (Nivel I) o los alumnos ordinarios que están en clase, y o que conocen, por diferentes motivos, sean familiares o que provengan del mismo pueblo o zona, por ejemplo.
- **Por qué motiva:** Satisface la necesidad de socialización propia de la adolescencia. Sentirse parte de un grupo de amigos es el mayor motor para querer aprender el idioma del país de acogida.

Clave del éxito es usar una metodología motivadora en estas aulas siempre debe pivotar sobre la **flexibilidad**. El profesor del Aula de Acogida debe ser un facilitador que conecte el aprendizaje con el entorno más cercano del alumno (el propio instituto, las calles de Fortuna, las fiestas locales) para que cada palabra aprendida sea un puente directo hacia su integración real.

7. TEMPORALIZACIÓN

La temporalización del Aula de Acogida en la Región de Murcia está minuciosamente detallada en el **artículo 3 de la Orden de 16 de diciembre de 2005**. La normativa establece que esta medida es **flexible, transitoria y progresiva**, estructurándose a lo largo del curso escolar mediante una doble



dimensión: la **duración** (el tiempo que el alumno permanece en el programa) y la **intensidad horaria semanal** (según el nivel en el que se encuentre).

La temporalización y carga horaria oficial se distribuyen según tres niveles de competencia:

1. Distribución y carga horaria por niveles

Nivel I (Inmersión lingüística básica - "Supervivencia")

- **Duración máxima: 3 meses** desde la incorporación del alumno al instituto.
- **Carga horaria en el Aula de Acogida:** Un máximo de **15 horas semanales** lectivas.
- **Dinámica:** Se limita al tiempo estrictamente necesario para que el alumno adquiera el lenguaje oral básico (comprender horarios, normas del centro, etc.). El resto de las horas de la semana (hasta completar el horario completo de la ESO) el alumno asiste a su aula de referencia en las asignaturas con menor carga lingüística.

Nivel II (Competencia lingüístico-comunicativa)

- **Duración:** Variable, en función del progreso del alumno evaluado por el profesor tutor del aula y el departamento de orientación.
- **Carga horaria en el Aula de Acogida:** Entre **9 y 12 horas semanales**.
- **Dinámica:** A medida que el alumno consolida la expresión y comprensión oral y escrita, pasa menos tiempo en el Aula de Acogida y pasa a cursar más asignaturas con su grupo ordinario de la ESO.

Nivel III (Competencia lingüístico-académica)

- **Duración:** Fase final de transición previa a la salida definitiva de la medida.
- **Carga horaria en el Aula de Acogida:** Entre **4 y 8 horas semanales**.
- **Dinámica:** El tiempo en el aula de acogida se reduce drásticamente. Solo se acude a ella para recibir adaptaciones muy específicas de los contenidos de las asignaturas troncales (como Geografía e Historia o Ciencias), cursando ya casi todo el currículo oficial en su aula común de la ESO.

2. Aspectos clave de la temporalización durante el curso

- **Matrícula abierta e incorporación inmediata:** La temporalización no está unida rígidamente al inicio del curso en septiembre. La normativa específica, que la

adscripción de un alumno podrá realizarse en cualquier momento del curso escolar tan pronto como el alumno se matricule de forma tardía en el instituto.

- **Carácter reversible:** La temporalización es dinámica. Si los profesores aprecian que el alumno avanza más rápido de lo previsto, los tiempos se modifican para acelerar su inserción a tiempo completo en el currículo ordinario; no hay obligación de agotar los plazos máximos si ya se han cumplido los objetivos comunicativos.

8. RECURSOS

Para poner en marcha un Aula de Acogida, se necesita una dotación específica estructurada en dos grandes bloques: los recursos humanos (perfiles profesionales y organizativos) y los recursos materiales (infraestructura y didáctica).

1. Recursos humanos (personal y organización)

El éxito de esta medida radica en un equipo multidisciplinar coordinado dentro del instituto. No depende de una sola persona, sino de una red de apoyo:

- **El profesor o profesores/Tutor del Aula de Acogida:** Es la figura central. Por lo general, la Consejería dota al centro de un profesor de la especialidad de **Filología (Hispanica)** preferiblemente) que asume las funciones de tutoría del grupo. Es el encargado de impartir la docencia directa, diseñar las adaptaciones curriculares y coordinarse con las familias.
- **El Departamento de Orientación:** Es un pilar fundamental. El orientador del instituto participa activamente desde el inicio: realiza la **evaluación inicial** del alumno extranjero, dictamina si cumple los requisitos para entrar al aula y elabora el informe pedagógico necesario para su adscripción.
- **El Equipo Docente de la ESO (Profesores de las materias ordinarias):** Son los profesores de las asignaturas a las que el alumno asiste cuando no está en el Aula de Acogida (Educación Física, Plástica, Matemáticas, etc.). Tienen que coordinarse con el tutor del aula de acogida para aplicar los criterios de evaluación adaptados.
- **El Equipo Directivo:** Encargado de solicitar formalmente la apertura del aula a la Consejería, encajar los horarios del profesor y de los alumnos (lo cual es un encaje de bolillos complejo) y supervisar la dotación económica.



Dato Clave de Ratio: La normativa establece que los grupos del Aula de Acogida deben ser reducidos, situándose **en los 15 alumnos** como máximo para garantizar una atención de calidad.

2. Recursos materiales y espacios

El espacio físico y el material deben estar diseñados para acelerar un aprendizaje que es eminentemente visual y comunicativo:

El espacio físico

- **Aula propia y fija:** No puede ser un espacio "itinerante". El Aula de Acogida requiere un espacio físico fijo en el instituto. Esto ayuda a dar seguridad al alumno (saben que es su "zona segura") y permite que las paredes estén decoradas con los recursos visuales que ellos mismos crean.

Material didáctico y tecnológico

- **Material específico de español como nueva lengua (ENL/ELE):** Libros de texto adaptados a la metodología comunicativa, diccionarios bilingües y visuales, novelas de lectura fácil, barajas de cartas de vocabulario, imágenes impresas (flashcards) y material fungible de creación propia o pública que los docentes consideren necesarios.
- **Dotación tecnológica (imprescindible):** Un Ordenador y **pantalla o pizarra digital interactiva** para reproducir contenido multimedia de soporte (vídeos, canciones, audiciones).
 - Dispositivos (ordenadores o tablets con conexión a internet) para que los alumnos utilicen herramientas de traducción simultánea, plataformas educativas (*Kahoot*, *Wordwall*) y accedan a recursos digitales específicos de la plataforma autonómica Educarm.
- **Materiales creados por el propio centro y sus docentes:** Glosarios de términos académicos plurilingües específicos de las asignaturas de la ESO (por ejemplo, traducciones visuales de términos de ciencias como "célula", "átomo", "atmósfera") elaborados conjuntamente por el profesorado del centro.

9. CONCLUSIÓN

En conclusión, la implantación y el fomento del Aula de Acogida, no debe entenderse como una medida de refuerzo aislada, sino como un **pilar estratégico e indispensable para la equidad educativa**. El desconocimiento del idioma español constituye la primera y más profunda barrera a



la que se enfrenta el alumnado de incorporación tardía; dotarles de la competencia lingüística necesaria no es solo un imperativo académico para que puedan acceder al currículo de la ESO, sino el vehículo fundamental para garantizar su **derecho a la comunicación, la autonomía y la dignidad**. Asimismo, esta medida trasciende lo estrictamente idiomático para convertirse en el motor de un **clima de convivencia saludable y pacífico** dentro del centro. Al mitigar el aislamiento y la frustración que genera la barrera del lenguaje, se previenen de forma proactiva las dinámicas de exclusión y los conflictos escolares. Lejos de buscar la asimilación cultural, el Aula de Acogida se erige como un espacio de **interculturalidad bidireccional**, donde la diversidad del municipio se visibiliza y se integra como un valor enriquecedor para toda la comunidad educativa como hemos comentado anteriormente.

Por lo que apostar por el Aula de Acogida es transformar el instituto en un verdadero espacio de inclusión. Es la herramienta que permite pasar de la mera coexistencia multicultural a una **convivencia democrática real**, asegurando que cada alumno, independientemente de su origen, tenga la oportunidad de labrarse un futuro de éxito y ciudadanía plena en la sociedad murciana. Por lo que consideramos que, primero, **el idioma es un derecho y una llave** que deja claro que aprender español no es solo para aprobar asignaturas, sino para que el alumno tenga voz, autonomía y no se sienta invisible. Segundo, **la convivencia significa prevención** y justifica que un alumno que se comunica es un alumno integrado, lo que reduce radicalmente el absentismo, las conductas disruptivas y los problemas en los patios. Y tercero, y no menos importante, **la interculturalidad frente a asimilación**, defiende que el aula respeta las raíces del alumno, enriqueciendo también a los estudiantes autóctonos y preparando al centro para el mundo real y actual.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- **Región de Murcia. (2005).** *Orden de 16 de diciembre de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen y regulan las aulas de acogida en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.* Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM), nº 301, de 31 de diciembre de 2005.
- **Región de Murcia. (2009).** *Decreto n.º 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la*



Región de Murcia. Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM), nº 254, de 3 de noviembre de 2009.

- **Jiménez, J., & Segura, M. (2007).** *El aula de acogida: un espacio para la integración del alumnado inmigrante*. Wolters Kluwer / Educación.

- **Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF). (2014).** *La acogida del alumnado inmigrante en los centros educativos*. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- **Consejería de Educación de la Región de Murcia. (s.f.).** *Portal de Atención a la Diversidad: Alumnado con incorporación tardía y desconocimiento del idioma*. Educarm.

- **Centro Aragonés para la Comunicación Aumentativa y Alternativa (ARASAAC). (s.f.).** *Materiales adaptados para el aprendizaje del español como nueva lengua (ENL)*. Portal ARASAAC.

Amparo Fernández García DNI 48424876d